



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 05 de octubre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00350 - 2022-UGEL.02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Registro y envío de ficha de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2022.

Referencia : a) R.M. N° 557-2020-MINEDU.
b) R.M. N° 016-2022-MINEDU.
c) Expediente ECIE2022-EXT-0083620.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.M. N° 557-2020-MINEDU, "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo modalidad de subvenciones" y la R.M. N° 016-2022-MINEDU, "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022", con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del programa de mantenimiento, establece como **plazo máximo hasta 04 de noviembre de 2022**, para el registro y envío de la F.A.M. (acciones pendientes) de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de cada local escolar deberán identificar y priorizar las acciones pendientes de atención en la institución educativa, para lo cual, deberán considerar lo siguiente:

- El registro y envío se realiza en la plataforma "Mi Mantenimiento".
- No hay un monto límite sobre las acciones a programarse.
- Cada partida a registrarse requiere mínimo 1 proforma o cotización y 1 imagen sobre el espacio o elemento a intervenir.

Asimismo, se recuerda que los materiales de apoyo de la asistencia técnica realizada según oficio múltiple N° 331-2022-UGEL.02/DIR-ASGESE, se encuentran en el padlet del programa de mantenimiento, al cual se puede acceder en el siguiente link: <https://padlet.com/gayala25794/z8oaoeps7amxi2l>.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JEFC MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegados por la directora de la entidad mediante Resolución N° 3661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022

MLP/J.ASGESE
GHHA/C.ECIE
GCAA/TPMGR-ECIE